

D^a FERNANDA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE MECO, COMO FEDATARIA PÚBLICA MUNICIPAL, DEL QUE ES ALCALDE PRESIDENTE, D. PEDRO LUIS SANZ CARLAVILLA.

CERTIFICO: Que por la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el **día 6 de octubre de 2020** se adoptó entre otros el siguiente acuerdo que se transcribe:

13. PROPUESTA DE ALCALDÍA DE INICIO Y APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATO DE LAS OBRA DE ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA PAISAJÍSTICA DEL PARQUE DE LA DEHESA DE MECO DEL AYUNTAMIENTO DE MECO – EPXTE DIGITAL 4148/2020.

VISTA la Memoria Justificativa del Concejal del Área de Mejora y Conservación Urbana, Medio Ambiente y Calidad de los Servicios.

VISTA la necesidad de acondicionar el parque de la Dehesa a fin de su uso y disfrute según consta en dicha memoria, y la competencia municipal en dicha materia en base a lo recogido en el artículo 25.2 d) y l) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

VISTO los lotes de la obra del Proyecto de obra de ejecución material redactado elaborado por el equipo de la mercantil CONSULTORIA Y PROYECTOS INDEOP S.L.U., con CIF: B87066148, y redactado por la persona integrante de dicho equipo Don Gonzalo García Orden número colegiado de ITOP 21886. Habiendo sido replanteado en agosto de 2020.

VISTAS las características del contrato:

Tipo de contrato: contrato de obras	
Objeto del contrato: OBRA DE ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA PAISAJÍSTICA DEL PARQUE DE LA DEHESA DE MECO	
Procedimiento de contratación: Abierto	Tramitación: Ordinaria
Código CPV: : ■	
<p>Valor estimado del contrato:</p> <p>Asciende a 304.840,98 euros, sin iva, distribuido por lotes de la manera siguiente:</p> <p>1.- Lote 1 Obra. Acondicionamiento del terreno y movimiento de tierras. 38.542,64 euros.</p> <p>2.- Lote 2. Obra. Mampostería en canales y ornamentación con piedras. 100.324,27 euros.</p> <p>3.- Lote 3. Obra. Instalaciones hidráulicas y eléctricas. 109.374,29 euros.</p> <p>4.- Lote 4. Obra Paisajismo y mobiliario urbano: 56.599,78 euros</p>	
<p>Presupuesto base de licitación IVA excluido:</p> <p>Lote 1.- Acondicionamiento del terreno y movimiento de tierras:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Subtotal PEC en base a proyecto: 43.942,64 euros. - Coste de la mano de obra aportada por Ayuntamiento: - 5.400 euros. - Subtotal PEC o presupuesto de ejecución por contrata: 38.542,64 euros. - IVA (21 %): 8.093,95 euros. 	



- Total iva incluido: 46.636,59 euros.
- Lote 2.- Mampostería en canales y ornamentación con piedras:
 - Subtotal PEC en base a proyecto: 111.124,27 euros.
 - Coste de la mano de obra aportada por Ayuntamiento: - 10.800,00 euros.
 - Subtotal PEC o presupuesto de ejecución por contrata: 100.324,27 euros.
 - IVA (21 %): 21.068,10 euros.
 - Total iva incluido: 121.392,37 euros.
- Lote3.- Obra. Instalaciones hidráulicas y eléctricas:
 - Subtotal PEC en base a proyecto: 117.474,29 euros.
 - Coste de la mano de obra aportada por Ayuntamiento: -8.100,00 euros.
 - Subtotal PEC o presupuesto de ejecución por contrata: 109.374,29 euros.
 - IVA (21 %): 22.968,60 euros.
 - Total iva incluido: 132.342,89 euros.
- 4- Lote 4. Obra Paisajismo y mobiliario urbano
 - Subtotal PEC en base a proyecto: 59.299,78 euros.
 - Coste de la mano de obra aportada por Ayuntamiento: - 2.700 euros.
 - Subtotal PEC o presupuesto de ejecución por contrata: 56.599,78 euros.
 - IVA (21 %): 11.885,95 euros.
 - Total iva incluido: 68.485,73 euros.

El plazo máximo de ejecución de las obras según el proyecto técnico será de cinco (5) meses.

Los plazos parciales de cada lote serán los siguientes:

Lote 1 Obra. Acondicionamiento del terreno y movimiento de tierras: 2 meses.

Lote 2. Obra. Mampostería en canales y ornamentación con piedras: 2,5 meses. Duración máxima: 5 meses

Lote 3. Obra. Instalaciones hidráulicas y eléctricas: 2 meses.

Lote 4. Obra Paisajismo y mobiliario urbano: 1 mes.

Todos los lotes se realizarán dentro del plazo global de forma continua o discontinua, según las necesidades de la obra.

VISTOS los informes de secretaría y de intervención.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se propone a la Junta de Gobierno, en virtud de la Delegación hecha Alcaldía en decreto nº 1720/2020 de 17 de septiembre, adoptar el siguiente **ACUERDO**

PRIMERO.- Iniciar el expediente para la contratación descrita en los antecedentes mediante procedimiento abierto, con la justificación en base a las competencias municipales propias que se recogen al comienzo de esta resolución.

SEGUNDO.- Aprobar el expediente, la licitación, así como, los pliegos de cláusulas administrativas (CSV28880IDOC2DDFDB3D983607B42B3).

FECHA DE FIRMA: 07/10/2020
HASH DEL CERTIFICADO: 4CED8E9EEFFDD7D1F0E4305348729C56D86A2C35
D98970908101BF272091A9FBA451984F05384BB

PUESTO DE TRABAJO:
Secretaría General
Alcalde

NOMBRE:
Fernanda Rodríguez González
Pedro Luis Sanz Carriavilla

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Meco - <https://sede.ayto-meco.es> - Código Seguro de Verificación: 28880IDOC2E87B49FF8E06494EAO





ayuntamiento de
meco

TERCERO.- Aprobar el gasto correspondiente.

CUARTO.- Dar cuenta a la Intervención y a la Tesorería a los efectos de realizar las anotaciones contables que procedan.

QUINTO.- Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el proyecto de ejecución citado.

Votación: Es aprobado por **unanimidad** de los asistentes.

Lo que se certifica, para que así conste a los efectos legales oportunos, por mandato del Alcalde, y con su visto bueno y las consideraciones del artículo 206 del R.D. 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, en Meco, fechado junto a firmas digitales.

